



Amplía SAT Plazo para Presentar Dictamen Fiscal

El día 31 de julio de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó, a través de un Comunicado de Prensa, que se amplía al 13 de agosto de 2018, el plazo para que los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros presenten el dictamen fiscal por el ejercicio fiscal 2017 y la información asociada a éste.

Lo anterior, siempre y cuando se hubiera efectuado el pago de las contribuciones correspondientes a más tardar al 15 de julio de 2018 y esto quede reflejado en el anexo "Relación de contribuciones por pagar" del dictamen, en los términos previstos en la regla 2.13.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. En los casos en que no se cumpla con lo anterior, el dictamen se considerará extemporáneo.

Se aclara que la regla que dará sustento jurídico a esta medida será publicada en los próximos días de manera anticipada en el portal del SAT y, posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación.

* * * * *

Ciudad de México

Julio de 2018

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2018, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4º PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

CIUDAD DE MÉXICO
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY
+ 52 (81) 8478 9200

+

52 (442) 229 1797

+

QUERÉTARO
1 (212) 223 4434

NUEVA YORK

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.